EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. ----------

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

"**ACTA NÚMERO: 13-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes catorce de febrero del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, le concede el uso de la palabra a la Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, quien manifiesta que tiene dos solicitudes que dar a conocer siendo las siguientes: 1) El oficio que copiado literalmente dice: "Chiquimula 14 de febrero de 2022. Oficio No. 016-2022/RR. HH/JPCLA. **A: ALCALDE MUNICIAL Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula.** Les saludo muy cordialmente esperando que se encuentren gozando de buena salud y con éxitos al frente de tan digno cargo. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que en Acta del Honorable Concejo Municipal No. 68-2021, punto Trigésimo Tercero; se acordó que la Auxiliar de oficina Amalvi Zúcely Franco Franco fuera quien participara en el primer encuentro nacional de las oficinas municipales de Discapacidad que se estaría llevando a cabo en la ciudad capital en el Hotel Conquistador, misma quien dio respuesta según consta en el Acta No. 71-2021, punto Décimo Segundo; que no podía asistir por no tener como movilizarse a la ciudad capital y demás excusas que ahí se mencionan, en vista de la falta de interés y de tiempo por parte de la empleada Auxiliar de oficina Amalvi Franco, se procedió a buscar a otra empleada Municipal para que esta nos represente en la Oficina del Consejo Nacional para la atención a personas con Discapacidad (CONADI); siendo la señora Auxiliar de Oficina Alma Susana Salazar Vásquez, lo que se va a hacer del conocimiento de todos los empleados municipales, para que cuando venga alguna persona con algún tipo de discapacidad le avisen a esta empleada y sea ella quien pueda brindarle una mejor atención. Cabe mencionar que la empleada representante de CONADI, ya a estado en dos capacitaciones y seguirá siendo capacitada por esta institución. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente, **Jan Paulo César Lima Arroyo. Director de Recursos Humanos. Municipalidad de Chiquimula."** 2) ...; Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Con relación al numeral 1) Se NOMBRA a la señora Alma Susana Salazar Vásquez, Auxiliar de Oficina en la Dirección de Recursos Humanos, quien tendrá la función de atender a toda persona discapacitada del municipio de Chiquimula y quien estará asistiendo a toda capacitación que le brinde el Consejo Nacional para la Atención a Personas con Discapacidad (CONADI) para el efecto contará con el apoyo del Concejo Municipal y del señor Alcalde para brindarle los viáticos correspondientes. II) Con relación al numeral 2) ...; (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. ----------

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. ----------

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.

SECRETARIA

Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal

ALCALDE